



DECRETO N° **2796**

TEMUCO, **10 AGO. 2023**

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, RUT 87.912.900-1.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N° de fecha 28.07.2023 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA realice una transferencia de forma errónea a la cuenta N°66066948, la cual debía transferirse a la cuenta N°66120551".
2. Certificado N° 205 de fecha 02.08.2023, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7597615.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA.
RUT : 87.912.900-1.
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : **\$14.993.435.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°57971797, BANCO SANTANDER.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.



| | | |
|--------------|------------------------|----------------|
| - 2140901002 | Depósitos en Cta. Cte. | \$14.933.435.- |
|--------------|------------------------|----------------|

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 2741221
IDDOC: 2765441 /